

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N°
SECCION 1° ERA.

00773

LA CISTERNA,

26 FEB. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 24. 09. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Exento N° 00687 de fecha 23 de febrero de 2010 que otorga **Aporte económico**, para la menor **JENNY BAEZA AGUIRRE**.
- 2.- Que el termino **OTORGASE** a la menor **JENNY BAEZA AGUIRRE**, el beneficio social consistente en **Aporte de \$ 100.000.- para la adquisición de 01 Corset**, según receta medica y cotización, Orden de Compra debe ser remitida a nombre de Samuel Pavez, debe ser modificado.
- 3.- Se hace necesario rectificar el punto 1° del Decreto Exento N° 5406 del 31 de Diciembre del 2009, donde se decreta el beneficio.

DECRETO:

RECTIFIQUESE el Decreto Alcaldicio Exento N° 00687 del 23 de febrero de 2010 en la forma que a continuación se señala y en atención a lo mencionado en los considerandos del presente Decreto:

DONDE DICE: OTORGASE a la menor **JENNY BAEZA AGUIRRE**, el beneficio social consistente en **Aporte de \$ 100.000.- para la adquisición de 01 Corset**, según receta medica y cotización, Orden de Compra debe ser remitida a nombre de Samuel Pavez, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

DEBE DECIR: OTORGASE a la menor **JENNY BAEZA AGUIRRE**, el beneficio social consistente en **Aporte de \$ 100.000.- para la adquisición de 01 Corset**, según receta medica y cotización adjuntas, Orden de Compra debe ser remitida a nombre de Samuel Miranda Pavez, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

MARIA EUGENIA GOMEZ MEIER
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ADELA TORRES AGUILAR
DIRECTORA(S)
DESARROLLO COMUNITARIO

MEGM/ATA/Jmq.